

DECRETO N° **4033**

TEMUCO, **10 OCT 2014**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 28/ IX Región del 27/01/2014 Que aprueba Proyecto y convenio continuidad de transferencia y ejecución Dirección Regional SERNAM Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco Programa Chile Acoge modelo de intervención "Centro de Hombres por una vida sin violencia"
2. El Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 12 de febrero 2014 que aprueba convenio de ejecución del Proyecto del Centro de Hombres por una Vida sin Violencia y que aprueba desglose de gastos para ejecución de proyecto, entre SERNAM y la Municipalidad de Temuco.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. 1.- La necesidad de contratación de servicios de autocuidado para los funcionarios del Programa Centro de Hombres por una vida sin violencia, actividad de capacitación a realizar fuera de la comuna de Temuco, según lo indica las orientaciones técnicas aprobadas en el Decreto mencionado en vistos N°1.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación "Autocuidado Programa Centro de Hombres", las que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<b>Autocuidado Equipo Centro de Hombres</b>
A quienes va dirigido	Profesionales y administrativo Centro de Hombres.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer el desarrollo personal, profesional y ayudar a la autoevaluación de los integrantes del equipo.
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover el bienestar del equipo, buscando soluciones a los problemas de desgaste emocional que se vive al trabajar en temas complejos con hombres que ejercen violencia.
Cobertura Estimada	Equipo Centro de Hombres
Gasto programado	Gastos de traslado, alimentación, actividades y coach : \$ 610.000.-
Registro de la actividad	Lista de asistencia, Fotográfico y factura.
Fecha de la ejecución	17 Noviembre de 2014.

**Detalle Gastos**

Traslado Ida y Regreso / 4 pers	Almuerzo - Once / 4 pers	Coach	Actividades Termas	Total Gasto Autocuidado
\$60.000.-	\$150.000.-	\$300.000.-	\$100.000.-	\$610.000.-

*2100 795427.-*

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Centro de Costos Items extrapresupuestario 214.05.06.001.003

3.- Contrata el servicio mediante el procedimiento de compras públicas.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Programa Centro de Hombres de Seguridad Ciudadana, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



HEV/XCS/DOG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes